

PUNTA ARENAS, 24 ENE 2020

NUM. 196 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°3902 de 27 de diciembre de 2019, que aprueba las bases administrativas generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación pública denominada "Conservación SUM Escuela 18 de Septiembre, Punta Arenas", código 1-B-2018-836, la que están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-44-LP19, (Antecedente N°5799);
- ✓ Acta de Apertura licitación pública denominada "Conservación SUM Escuela 18 de Septiembre, Punta Arenas", código 1-B-2018-836, de fecha 21 de enero de 2019, suscrita por la Secretaría Municipal y profesional de la Dirección de Obras Municipales;
- ✓ Correo electrónico, de 21 de enero de 2020, del Director de Obras Municipales (S);
- ✓ Resolución Alcaldicia, mediante correo electrónico de 21 de enero de 2020;
- ✓ Correo electrónico, de 21 enero de 2020, de la Secretaría Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°69 de 22 de enero de 2020;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

D E C R E T O:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública "CONSERVACIÓN SUM ESCUELA 18 DE SEPTIEMBRE, PUNTA ARENAS", CÓDIGO 1-B-2018-836, ID 2351-44-LP19", la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	DIRECCIÓN
Alejandro Barrientos Muñoz	Profesional	8°	Planta	Dirección de Obras
Gabriel Zamora Pulgar	Profesional	10°	Contrata	Dirección de Obras
Arturo Zúñiga Trujillo	Profesional	9°	Contrata	Dirección de Obras

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, el funcionario profesional, grado 7° de la E.S.M., planta, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Cristian Moyano Vera**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



Orieta Magna Veloso
ORIENTA MAGNA VELOSO
SECRETARÍA MUNICIPAL

EBCH/RVC/OMV/mha.-



Elena Blackwood Chamorro
ELENA BLACKWOOD CHAMORRO
ALCALDESA (S)

I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección de Obras
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-